	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	Julio de 2015
---	--	----------------------

RESOLUCION N° 122 DE 01 JULIO DEL 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA CIVIL

El Gerente de la Empresa de servicios públicos de la Paz EMPAZ ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece la facultad de contratar de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que de conformidad con el Acuerdo de junta directiva por el cual se aprueba ajustes y modificaciones al manual de contratación, le corresponde al gerente realizar los contratos establecidos en la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001.


Que en virtud de lo establecido en el reglamento interno de contratación, corresponde a la Gerencia de EMPAZ ESP, acoger los conceptos que emita el comité evaluador en desarrollo de sus funciones de asesores en procesos de contratación interno.

Que el pasado 30 de Junio de 2015, el comité evaluador presentó ante gerencia el proceso de evaluación y calificación de propuestas recibidas en desarrollo del proceso de contratación privada número 001 de 2015, revisando aspectos de índole jurídico, administrativo, financiero y técnico.

Que por lo anteriormente expuesto, el gerente de la empresa de servicios públicos de la Paz EMPAZ ESP,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra número 52 de 2015, al proponente **EDGARDO JESUS AROCA M** Identificado con cedula de ciudadanía No 77.038.543 de La Paz, Cesar, por estar ubicado en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con lo establecido en el informe de revisión y evaluación de las propuestas para celebrar contratos, presentado por el comité de evaluación de la empresa de servicios públicos de La Paz EMPAZ ESP, con fecha Junio 30 de 2015 en desarrollo del proceso de invitación privada número 001 de 2015 cuyo objeto es **REPOSICION Y CONSTRUCCION DEL**

	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	Julio de 2015
---	--	----------------------

SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUIN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR. Por Valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 47/100. (\$86.802.072,47) y tiempo de ejecución: Veinte (20) días.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la adjudicación de los presentes contratos a los proponentes ganadores y comunicar a los proponentes no elegidos la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia a la oficina jurídica de toda la documentación necesaria para la elaboración del contrato y su respectiva legalización.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Paz, Cesar, al día uno (1) del mes de julio de 2015.

ISAID TRUJILLO PABON
Gerente de EMPAZ ESP